



ACTA DE ELECCIÓN CONSEJO 2021-2024

El Consejo de desarrollo de Santo Domingo Norte tiene estatuido realizar un proceso de elección completo del pleno cada 4 años. Partiendo de esa norma realizó en el pasado mes de junio un procedimiento ajustado a condiciones generadas por la pandemia COVID-19 que consistió en:

Elegir un nuevo Equipo Coordinador (Coordinador-a, secretario-a, y 3 coordinadores -as de comisiones o ejes de trabajo), mantener una parte de la membresía actual y realizar el proceso de elección del resto de las y los representantes de grupo para completar el pleno.

En fecha 21 de junio del año 2021, se realizó la elección y juramentación del nuevo Equipo coordinador compuesto de la siguiente forma:

Función	Grupo que representa	Organización electa	Persona representante
Coordinación General	Comerciantes	Asociación de pequeños comerciantes de brisas de los Palmares	María Salomé Faní Severino
Secretaría	Educación	Distrito educativo 10-02	Aurelina Martínez Mojica
Coord. Eje de Servicios básicos y Derechos Sociales	Asociaciones comunitarias	Comité para la Defensa de los Derechos Barriales (COPADEBA)	Nathanael Tejeda de los Santos
Coord. Eje de Economía y producción local	Iglesias	Federación de confraternidades y ministerios evangélicos de Santo Domingo Norte	Guillermo Jiménez Guante
Coord. Eje de Medio ambiente y recursos naturales	Gremios y Sindicatos	Sindicato de trabajadores de la construcción y afines, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte	Virgilio Aquino

Con apego a los estatutos el **Equipo Coordinador** es responsable de operativizar las decisiones de la asamblea o pleno. El mandato de este equipo será por un periodo de 2 años con derecho a reelegirse.

Según el Art. 11 del decreto 493-07- Todos los Consejos de Desarrollo deberán elegir entre sus miembros, por mayoría, un Coordinador/a y un secretario/a, los cuales tendrán las siguientes funciones: Coordinador/a y secretario/a. no obstante el CODES de Santo Domingo Norte asume atender este mandato de manera colegia donde la persona coordinadora con apoyo de las demás personas que integran el equipo coordinador cumplirán con las siguientes funciones:

- Ejercer la representación del Consejo.
- Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de sus debates.
- Establecer la agenda del día de las sesiones a partir de la propuesta de los miembros.
- Velar por que los acuerdos adoptados sean de libre acceso para informar a los ciudadanos.
- Solicitar de los órganos y organismos públicos la información, documentación y apoyo necesario para el desempeño de las funciones del Consejo.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo;
- Constituirse como enlace de las acciones de la instancia que representa con los trabajos responsabilidad del Consejo;

La elección de los miembros-as restantes para completar el pleno deberán concluirse a más tardar en el mes de julio del presente año 2021 donde además se hará la presentación del Pleno; La ONG Ciudad Alternativa pasa de miembro al rol de asesor técnico/acompañante del CODES-SDN.